



Alumno: Gómez Santiago José Fernando.

Profesor: Vázquez Espinosa Julio Cesar.

Licenciatura en derecho.

Sexto cuatrimestre.

NOCIONES DE LEGISLACION AMBIENTAL.

De la calidad del aire

El aire es el conjunto homogéneo de gases atmosféricos que son retenidos por la gravedad terrestre alrededor del planeta. Se considera de suma importancia.



Para la protección atmosférica se considera:

I la calidad del aire deberá ser satisfactoria.

II Las emisiones de contaminantes serán reducidos y controlados tomando acciones como:

º Expedir las normas oficiales mexicanas que establezcan la calidad ambiental de las distintas áreas de la nación .

º Integrar y mantener actualizado el inventario de las fuentes emisoras de contaminantes a la atmósfera de jurisdicción federal.

º Expedir las normas oficiales mexicanas que establezcan por contaminante y por fuente de contaminación, los niveles máximos permisibles de emisión de olores, gases así como de partículas sólidas y líquidas a la atmósfera provenientes de fuentes fijas y móviles

º Formular y aplicar programas para la reducción de emisión de contaminantes a la atmósfera .

º Promover y apoyar técnicamente a los gobiernos locales en la formulación y aplicación de programas de gestión de calidad del aire.

La Secretaría

Establecerá y mantendrá actualizado un Sistema Nacional de Información de la Calidad del Aire integrando los datos:

- De monitoreo atmosférico que lleven a cabo las autoridades competentes en los Estados y Municipios; y Los inventarios de las fuentes de contaminación de jurisdicción .

Establecerá y operará el Sistema de Monitoreo de la Calidad del Aire en el Distrito Federal y zona conurbada, y mantendrá un registro permanente de las concentraciones de contaminantes a la atmósfera que este reporte.

El establecimiento y operación de dichos sistemas de monitoreo deberán sujetarse a las normas técnicas ecológicas que al efecto expida la Secretaría, en coordinación con la Secretaría de Salud en lo referente a la salud humana.

Estos datos se mantendrán actualizados en el Inventario de Fuentes de Jurisdicción Federal, así como de sus emisiones, con el propósito de contar con un banco de datos que le permita formular las estrategias necesarias para el control de la contaminación atmosférica.

